# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**NO. 1,967......MONTEVIDEO, SABADO 9 DE ABRIL DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.**


## EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del D. D. L. Obes

## ALMANAQUE.

SABADO—Stas. Casilda y Maria Cleofe.
Sale el Sol....................á las 6 hs. y 22 ms
Se pone........................á las 5 id. y 38 id.

## FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ABRIL.

LLENA,—el 1 á las 6 y 44 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 8 á las 12 y 37 de id.
NUEVA—el 15 á las 7 y 28 m. de id.
C. CREC.—el 23 á las 10 y 49 m. de id.

## CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
*Para los Pueblos del Interior.*
El....................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
*Para los Pueblos del Interior.*
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..................2 y 26 id. id.



AVISO
## DE LA POLICIA

TODOS los invividuos que hayan recibido llaves de los cuartos del mercado, altos ó bajos, se presentaran con ellas en el término de ocho dias al alcaide de la casa de policia para formalizar sus contratos de arrendamiento, en la inteligencia que de no hacerlo se arrendarán a otros.

Montevideo Abril 8 de 1836. BLANCO.

## PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Abril 8 de 1836.*

| ARTICULOS DE INTRODUCCION. | POR | $ | RS. |
|---|---|---|---|
| Aguardiente de 31 grados | pipa | 120 | |
| Id. anisado de 20 id | " | 90 | |
| Id. en damajuanas | una | 4 | 4 |
| Aceite de comer en barriles | arroba | 5 | |
| Id. en botija de medio id | una | 2 | |
| Id. de Francia en botellas | docena | 5 | 1 |
| Id. de linaza | galon | 1 | 3 |
| Almendras con cáscara | quintal | 10 | |
| Anis en grano | " | 7 | |
| Avellanas | arroba | 1 | 2 |
| Azucar de la Habana blanca | " | 4 | 2 |
| Id. terciada | " | 2 | 4 |
| Id. del Janeiro blanca | " | 3 | |
| Id. terciada | " | 2 | 6 |
| Aceitunas | " | 3 | |
| Arroz de la Carolina | " | 1 | 3 |
| Id. del Brasil, | " | 1 | |
| Anchoas | cuñete | 1 | 2 |
| Brea | barril | 4 | |
| Barajas finas | gruesa | 12 | |
| Id. ordinarias | " | 5 | 4 |
| Bacalao | quintal | 6 | |
| Café de la Habana | " | 16 | |
| Id. del Brasil | " | 14 | |
| Cigarros de la Habana, | mil | 20 | |
| Id. de segunda | " | 10 | |
| Canelon | libra | | 2½ |
| Corbon de piedra | tonela. | 16 | |
| Cera blanca en pasta | libra | 3 | |
| Cerveza en botellas | docena | 2 | 6 |
| Caña de la Habana de 20 gds. | pipa | 60 | |
| Id. del Paratí de 20 grados. | " | 58 | |
| Cobre en galápago | quintal | | |
| Cremor | libra | | 1 |
| Estaño | " | | |
| Esteras de Málaga | pieza | 11 | 2 |
| Fideos surtidos | arroba | 2 | 6 |
| Fariña | " | | 5 |
| Felpudos | docena | 12 | |
| Garvanzos | arroba | | 5 |
| Galleta de Norte América | barrica | 6 | |
| Ginebra de Holanda de 20 gs. | pipa | 70 | |
| Id. en frasqueras | | 2 | 4 |
| Id. de Norte América | pipa | 65 | |
| Harina de Norte América | barrica | 13 | |
| Hilo acareto de Cataluña | quintal | 30 | |
| Id. de Génova | " | 20 | |
| Hoja de lata | cajon | 14 | |
| Jamones | libra | | 1½ |
| Jabon de Norte América | quintal | 9 | |
| Id. de España | " | 10 | |
| Id. de Francia | " | 9 | |
| Jarcia de cáñamo | " | 8 | |
| Lonas de Rusia | piezas. | 20 | |
| Marroquines | docena | 15 | |
| Mantequilla | libra | | 2 |
| Papel florete de Cataluña | resma | 3 | |
| Id. medio florete | " | 2 | 2 |
| Id. florete genovés | " | 2 | 1 |
| Id. medio florete | " | 1 | 4 |
| Id. estraza chico | " | | 4 |
| Pasas de Málaga | cajon | 2 | 4 |
| Queso de Holanda | docena | 9 | 4 |
| Sarga de Málaga | vara | 1 | 3 |
| Sal (á bordo) | fanega | 2 | 4 |
| Tabaco de Virginia | quintal | 20 | 4 |
| Id. negro del Brasil | arroba | 7 | |
| Té perla | libra | 1 | 1 |
| Id. hison | " | | 7 |
| Trigo | fanega | 5 | |
| Vino del Priorato | pipa | 55 | |
| Id. venicarló | " | 46 | |
| Id. Cetto | " | 35 | |
| Id. Sicilia | " | 44 | |
| Id. Málaga dulce | " | 73 | |
| Id. id. seco | " | 50 | |
| Id. moscatel en botellas | docena | 3 | 4 |
| Vinagre de yema | pipa | 45 | |
| Yerba correntina | arroba | 3 | 4 |
| Id. de Parnaguá | " | 3 | 2 |
| Id. de Canguazú | " | 2 | 1 |

### ESPORTACION.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cueros patente | pesada | 5 | |
| Id. campo de 30 libras | " | 4 | 7 |
| Id. id. de 25 id | " | 4 | 4 |
| Id. de caballo | uno | 1 | 3 |
| Carne tasájo | quintal | 3 | 4 |
| Astas puro novillo | millar | 100 | |
| Lana limpia | arroba | 1 | 5 |
| Id. sucia | " | 1 | |
| Crin limpio, colas | quintal | 21 | |
| Id. mezclado | " | 14 | 4 |
| Maíz | fanega | 3 | 1 |
| Trigo del país | " | 5 | |
| Mulas, medio mansas | una | 30 | |
| Belas de sebo | arroba | 1 | 2 |
| Sebo en rama | " | 1 | 2 |
| Grasa | " | 1 | 6 |

☞*Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5, 6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$.—Por derecho adicional* 10 *por ciento sobre su valor.*

☞*El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del país valga de 2 á 3$—de 3 á 6, 2$—de 6 á 10, id—Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento.*

## DERECHOS DE ADUANA.

1. °—Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.

2. °—Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3. °—Pagarán un 13 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.

4. °—Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.

5. °—Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.

6. °—Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.

7. °—La sal pagará dos reales por fanega.

8. °—Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1. °—Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que estan designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2 °

Un 3 por ciento los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo à la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6 °

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. °—Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.

2. °—Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞*Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y* 60 *centésimos.*

# ESTERIOR.

## FRANCIA.

### PROCESO DE FIESCHI.

(*De la Gaceta de los Tribunales* )

La corte de los Pares tuvo sesion secreta para oir la lectura del informe presentado por el Sr. Portalis, sobre el sumario relativo al atentado de Fieschi contra la vida del Rey.

Despues de haber recordado que las fiestas de Julio habian interrumpido las sesiones judiciarias de la Cámara de los Pares, cuando un nuevo atentado vino á motivar una nueva interpelacion á su conciencia, el Sr. Relator declaró que el sumario levantado fuè el mas completo posible, y que la severidad de las averiguaciones correspondió á la enormidad del delito y á las consecuencias terribles que pudo acarrear.

Entrando despues en la narracion de los hechos, presentó una relacion circunstanciada del acontecimiento, de sus horribles efectos y de todos los pormenores sobre la prision de Fieschi. La puerta estaba cerrada por la parte de adentro, echáronla abajo y hallaron en el aposento un tizon con que se aplicó el fuego á la maquina, asi como un retrato del Duque de Burdeos; pero aseguran que este retrato fuê colocado alli para distraer las pesquizas de la justicia, y que Fieschi mismo lo confesó despues.

¿Fieschi estaba solo en el aposento en la ocasion en que disparó la máquina? ¿Tendria él complices? ¿Que motivos le condujeron â este crimen? ¿Quien lo indujo á él? Tales eran las cuestiones que se debian ilustrar por medio del sumario.

Sobre el primer punto parece que el sumario quedó sin resultado. Un testigo declaró, és cierto, que poco tiempo antes de pasar la comitiva del Rey, vió levantar la persiana, atras de la cual se hallaba la máquina, y que descubrió en la ventana cabezas de muchas personas; mas ésta deposicion és singular, y hasta parece en contradiccion con el testimonio de los que declaran no haber visto á persona alguna salir de la casa despues del atentado. En cuanto á los dos sombreros blancos hallados en el aposento, no se pudo saber á quienes pertenecian. Parece solamente que uno de ellos, augereado en diversas partes era de Fieschi.

Por el sumario se sabe, que Fieschi, en la casa que alquiló en el boulevart, tomó el nombre de Gerard; que salia por la mañana y no se recogia sino de noche; que acostumbraba ser visitado por un hombre que se decía ser su tio. Mas ¿quien era este hombre? ¿Será Pepin ó Morey? Hasta ahora se habia dicho que era Pepin pero del sumario se colije ser Morey.

En el dia de la revista, Fieschí entró unas pocas veces en el café vecino, donde, contra su costumbre, bebió una copa de aguardiente. Interrogado en la guardia del Chateau-d'Eau sobre su nombre por un guardia nacional, respondió: "para que lo quereis saber?" En los primeros momentos respondiô siempre en el mismo tono, y solo empezó á explicarse despues que lo trasladaron à la conciergería. Aun así mostróse muy firme, mas en uno de los siguientes dias gritó: "soy un miserable, un asesino, y estoy arrepentido de lo que hice."

Llegóse á descubrir que algunas personas habian venido á la casa de Gerard; que en el dia 26 de Julio fué llevado al í un cajon; que el conductor de él declaró ser de gran peso; que debia contener cosa de fierro, entretanto que Gerard sostenia ser ropa blanca perteneciente á su muger. Fué en este cajon que se introdujeron los cañones de fusil, y desde entonces los vecinos habian notado que Gerard, que de ordinario estaba fuera de casa todo el dia, no salia ya: oyeron aun hacer mucho ruido, como si se estuviese batiendo con un martillo. No hay duda pues, que estaba preparando la fatal maquina.

En el dia de la revista, Fieschi hizo desaparecer el cajon, llevandolo en una carretilla de alquiler; este cajon de que tanto se ha hablado, pasó por muchas manos, dió muchas vueltas, como para substraerla á las miradas de la policia. El sumario lo acompaña, por decir asi, paso á paso en todos sus viajes, llega primero á descubrir la muger nombrada Petit, y mas tarde descubre el propio cajon, que fue hallado en casa de Nina Lassave. Petit dió todas las señales del propietario de este cajon, y declaró llamarse Fieschi; se reconoció que esas señales coincidian perfectamente con las del pretendido Gerard, y fué de este modo que se vino á saber que Fieschi habia tomado un nombre supuesto.

Los debates sobre la compra de los cañones de fusil, ocupan tambien gran espacio en el informe. Sábese que los diarios refirieron que Fieschi habia especulado sobre esta compra, haciendo declarar en la factura una cantidad mayor que la que habia pagado al vendedor: de aqui se concluye que él tenia quien le ministrase fondos. Parece que este hecho importante se halla declarado en el sumario y confesado por el propio Fieschi. Mas, ¿quien era ese que le subministraba fondos? De esto hablará el sumario en el lugar competente.

De las informaciones dadas por los moradores de la casa del boulevart del Templo acerca de las señales del hombre que se daba por tio de Gerard, colijese que no era Pepin, como al principio se suponía, sino Morey. Se colige igualmente de las mismas informaciones que Morey vino á casa de Fieschi el 27 de Julio, y que se hallaba en su aposento, cuando se oyó un estruendo que parecia golpes de martillo: parece que entonces estaban cargando los cañones de fusiles. Al salir Morey encontró en la escalera una criada, y volvió la cara como quien no queria ser visto.

Luego Nina Lassave, sospechada de ser confidenta de Fieschi, fué presa, y en el discurso de dos dias rehusó responder á las preguntas que se le hacian; finalmente se resolviô á hablar, y dijo que las piezas de madera que vió en el mes de Abril en la casa de Fieschi, eran las mismas con que se habia armado la máquina, y añadió que preguntando á Fieschi que era lo que pretendia hacer le respondió. "No son negocios de mugeres, no tienes nada que ver con esto."

Nina Lassave tambien declaró que Morey la convidó para una entrevista en el boulevart del Templo, y refirió la conversacion que tuvo con él, de lo que se deduce que Morey estaba al corriente del atentado. "Pero, le dijo Nina, para matar á un hombre, vosotros matasteis cincuenta; matasteis á ese pobre General Mortier, cuya bondad era generalmente reconocida." A lo que contestó Morey: "Oh! era un canalla como los demas" „Pues por mí le dijo Nina, si yo quisiera matar á Luis Felipe, agarraría dos pistolas, y con la segunda me mataria á mi misma."—"Sosegaos, le dijo por fin Morey, tarde ó temprano lo ha de pagar.

La *Gaceta de los Tribunales* fué la primera que, ha tiempo, refirió los detalles relativos al aviso que recibió el Sr. Dyonnet, comisario de Policia, sobre los preparativos de una máquina infernal, que debia ser colocada en las inmediaciones del Teatro Ambigú, y dirigida contra la vida del Rey. Parece que estos detalles fueron confirmados por el sumario. Sábese que este aviso motivô la prision de Boireau, el cual infelizmente no pudo ser preso sino despues del atentado, á las 11 de la noche. Diversos testigos depusieron, segun se dice, que Boireau dijo que las personas que fuesen á ver la revista harian bien en no pasar mas allá del Teatro Ambigú. Parece tambien que Boireau estuviera ya implicado en crímenes de igual naturaleza, notablemente en 1834, y que se inculcaba de opiniones republicanas.

Los interrogatarios de Fieschi debian infaliblemente ocupar un lugar importante en el sumario, y excitar vivamente la curiosidad. Resulta por lo que aparece, de esta parte del informe, que primeramente Fieschi negó tener cómplices, y rehusó hacer declaracion alguna. Persistia en este silencio, cuando el Inspector General de las carceles supo que habia relaciones entre Fieschi y el Sr. Lavocat, teniente coronel de la 12. ª — Legion. La vista del Sr. Lavocat produjo una fuerte impresion en Fieschi, que se puso á llorar mucho, y todavia no se podia obtener de él mas que insignificantes respuestas. Unas veces prometia hablar cuando pudiese levantarse de la cama; otras veces decia que era inutil hacerlo, pues ni por eso dejarian de cortarle la cabeza; finalmente, que solo al Sr. Lavocat descubriria la verdad.

Al fin confesó que Morey lo acompañó cuando fué à alquilar la casa del boulevart del Templo, y que el 27 de Julio bebió cerveza con él: dió igualmente informaciones sobre la compra de los fusiles, y que habiéndole preguntado el vendedor para que los precisaba, respondió, que para armar á unos corsos — Aqui es que aparecen los primeros indicios de la complicidad de Pepin, que diô el dinero, y en cuya casa Fieschi declaró haber comido una vez.

Sábese ya, que un grabado representando al Duque de Burdeos fuè encontrado en el aposento de Fieschi en el boulevart del Templo. Interrogado sobre lo que pretendia hacer de él, Fieschi respondió: "Lo habia comprado para desviar sospechas, por que si hubiese tenido la fortuna de salvarme, habrian atribuido el crimen á algun carlista."

Fieschi declaró, que en el momento de la ejecucion del atentado, vió al Sr. Lavocat con la 12. ª Legion en frente de la casa, y que las obligaciones que debia á este Sr., le causaron remordimientos. Estuvo cuasi por renunciar á su proyecto, bajarse, hacer subir al Sr. Lavocat, y descubrirle todo; mas infelizmente, dijo él, el Sr. Lavocat con su division mudaron de posicion!

Esta parte del informe contiene la historia de la vida de Fieschi hasta la época del crímen, y muchos detalles sobre su familia, cuyo padre murió en la cárcel.

En lo que respecta á la sospecha de complicidad de Pepin, parece que el sumario le atribuye varios dichos, y notablemente este, hablando del Rey: "Pues no se encontrará un hombre que por 1,000 francos nos libre de él?" Resulta tambien de diversas informaciones que Fieschi tenia estrecha relacion con Morey.

Un careo tubo lugar entre Fieschi, Morey y Pepin, y el primero declaró haber dado á Pepin la factura de los fusiles para que fuese pagada por èl.

Mas tarde, Fieschi hizo otra declaracion de la cual se infiere que concibió el proyecto del atentado en el mes de Febrero, contando con una revista en 1. ° de Marzo, con ocasion del cumple años del Rey, lo que explica el alquiler de la casa en esa época, y que descubrió en confianza este proyecto á Morey, por que sabia que era un enemigo declarado del Gobierno. Segun lo confesó Fieschi, esta resolucion agradó mucho á Morey, que no pudo dejar de decir con entusiasmo: "Si yo tubiera dinero, de buena gana haria los gastos de la maquina; pero conozco á una persona á quien hablaré sobre este objeto" Esta persona era Pepin, que, segun dice Fieschi, participó del entusiasmo de Morey, Fieschi lo vió despues, y preguntandole Pepin, que cantidad seria necesaria para los gastos, Fieschi respondió que le habia fijado en 400 ó 500 francos. Fieschi agrega, que Pepin lo acompañô á comprar la madera necesaria para la construccion de la máquina, y que Morey llevó á la casa la pólvora y el plomo menudo para la carga de los fusiles.

En fin, en el mes de Setiembre Fieschi hizo aun mas revelaciones. Contó que en 16 ô 17 de Julio, él, Pepin y Morey se reunieron para ajustar sus cuentas, y declaró que diferentes cantidades gastadas por Pepin debian estar asentadas en los libros de este, especialmente una de 218 francos 50 centesimos que debia estar asentada en un diario que designô Los libros fueron ocupados y confirmaron la declaracion de Fieschi: hallaron justamente la suma de 218 francos 50 centesimos en el diario indicado, y enmendada. Esta declaracion fué ademas de esto confirmada por el libro de Fieschi donde se veia aquella cuenta, libro que quedó en poder de Morey, y que fué encontrado en la casa en que moraba este, en la calle de San Victor. Siendo reconvenido sobre eso Pepin, dijo que esas sumas no habian tenido la aplicacion que Fieschi aseguraba.

Otro hecho de gran leentidad fué revelado por Fieschi. El declaró que se habia convenido, que en la noche del 2 de Julio vispera del atentado, un hombre á caballo pasaria por el boulevart para que él (Fieschi) pudiese de la ventana ajustar la punteria, con la maquina que debia dar fuego al signiente dia.

Hace tres ó cuatro dias que este hecho fué publicado por la primera vez por los periodicos, que designaron á Pepin como el individuo que anduvo á caballo y que sirvió de mira en el lugar en que el rey debia ser herido en el dia inmediato. Pero parece que estos pormenores son inexactos; que no fue Pepin el que apareció á caballo en el boulevart, como se habia convenido; y que no fué tampoco Morey, pues que en esta ocasíon se hallaba en el aposento de Fieschi.

¿Quien seria pues aquel que habia servido de mira para la punteria de la maquina infernal? Segun se colige del sumario, es Boireau, á quien Pepin habria prestado para este fin uno de sus caballos. Por lo demas, parece que Fieschi acusa grandemente á este mismo Boireau, y le atribuye la propuesta de echar suertes para saber quien haria fuego sobre el rey.

Las mugeres Niña y Petit ignoraban toda esta trama: Morey asistia todos los dias á los preparativos: Pepin los celaba y pagaba los gastos, mas siempre de lejos. He aqui sobre lo que versaba el sumario, y si hubo otros incidentes, esto solo se podrá colegir de los debates.

El sumario tiende á declarar complicados en este atentado á los cuatro reos Fieschi, Pepin, Morey y Boireau. Las mugeres parecen exentas de toda y cualquier sospecha. En la ocasion del crimen ninguna relacion existia entre Fieschi y Lorenza Petit. En cuanto á Nina Lassave, aunque viviendo con ella, le habia ocultado todo obstinadamente.

Nina Lassave era entonces una de las tristes y padecientes pensionistas de la Salpetriera. No podia salir sino de dia, y siempre se dirigia a casa de Fieschi. Al principio Fieschi consentia que ella entrase en todos sus cuartos: ella llegó aun á penetrar en aquel que habia de servir de teatro del atentado, el dia que habia llegado allí la madera de casa del carpintero de la calle Montreuil

[ *Continuará* ]

# EL UNIVERSAL

## MONTEVIDEO.

SABADO 9 DE ABRIL DE 1836.

Sabemos que el Gobierno ha recibido una Nota del de Buenos Ayres, contestando á la reclamacion dirijida por nuestro Ministerio de Relaciones Esteriores, sobre el decreto de 4 del próximo pasado relativo al trasbordo de efectos de ultramar, anunciando su resolucion de sostener aquella medida en todas sus partes.

Tenemos entendido que han terminado ya de un modo satisfactorio para ambas partes las conferencias entre el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores y el Sr. Cónsul General de Francia.

Se dice, con referencia á cartas del Rio Janeiro, que el Paquete Ingles que acababa de llegar á aquel puerto á la salida de los últimos buques entrados á este, dió la noticia de haberse realizado en Lóndres la negociacion del empréstito de esta República.

Los periódicos de Cádiz que tenemos á la vista alcanzan al 8 de Febrero, y entre otras noticias que estractarémos en los siguientes números, hallamos la que consta de los documentos que siguen:

*Gobierno civil de la Provincia de Cadiz.*

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Goberna-

cion del Reino me dice por extraordario con fecha del 27 lo que sigue:

"El Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros me ha comunicado con esta fecha el Real decreto siguiente.

Doña ISABEL II por la gracia de Dios, Reina de Castilla y de Leon &a. &a. &a., y en su real nombre Doña María Cristina de Borbon, como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa hija, à todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:—Que habiendo oido al Consejo de Gobierno y al de Ministros, he tenido à bien decretar:

Art. 1.° Las Còrtes generales del Reino se reunirán en Madrid el dia 22 de Marzo del presente año para discutir la ley electoral, que someteré à su deliberacion, y los demas objetos importantes que el bien pùblico reclama.

2. Hallàndose disuelto el Estamento de Procuradores por mi decreto de fecha de hoy, se procederà à la eleccion de nuevos Procuradores con arreglo enteramente á lo prescrito en mi real decreto de 20 de Mayo de 1834.

3. A este fin se celebrarán las Juntas electorales de partido prescritas en el artículo 1.° del espresado decreto de 20 de Mayo, el dia 19 de Febrero próximo; y las juntas de provincia el 26 del mismo mes.

Art. 4. Los ilustres Próceres del Reino, y los Sres. Procuradores deberán hallarse en Madrid antes del dia diez y siete de Marzo, en que han de celebrar estos ùltimos la primera junta preparatoria prescrita en el articulo 3.° del Reglamento para el régimen y gobierno del Estamento de Procuradores à Còrtes.

Art. 5. En las provincias de Ultramar se procederá à la eleccion de Procuradores à Córtes luego que las Autoridades correspondientes reciban el presente decreto. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario à su cumplimiento—Yo la Reina Gobernadora.—En el Pardo á 27 de Enero de 1836.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal, Presidente interino del Consejo de Ministros.

De Real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1836. "Heros."

Y por circular de la misma fecha añade.

*"Ministerio de la Gobernacion del Reino.—*

S. M. la Reina Gobernadora usando de la prerogativa Real al tenor del articulo 24 del Estatuto, ha tenido á bien disolver las Còrtes del Reino en este dia, y convocar otras à esta capital para el 22 de Marzo pròximo. Asi lo advertirà V. S. en el Real decreto que con esta fecha le dirijo, y como que en las futuras elecciones se ha de seguir el mismo òrden escepto en lo que accidentalmente se varia, que se siguiò en las anteriores, nada hay que prevenir á V. S. en este particular, sino el que se atempere fielmente à lo dispuesto y prevenido en el Real Decreto de 20 de Mayo de 1834.

Al comunicar à V. S. una y otra resolucion de S. M. conviene manifestarle que ninguna de ellas altera el sistema que el Gobierno de S. M. se ha trazado desde un principio para consolidar á todo trance el trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II y para hacer progresivamente gozar á la Nacion de todas aquellas ventajas, que son consiguientes à las instituciones polìticas que nos rigen. Pero como quiera que sean las que fueren las intenciones bondadosas de S. M. la Reina Gobernadora, y sea el que fuere el celo de los actuales Ministros en segundarlas, todo se retardaria ó acaso se desvaneceria, si la paz, si el sosiego interior, si el òrden pùblico, en fin, no se mantuviesen à toda costa, es no solo conveniente sino absolutamente indispensable que V. S. emplee en ello todo su mayor conato y atencion. Solo de ese modo responderâ V. S. á la confianza de S. M. y á las miras bien conocidas de su gobierno, el cual en nada se desviará de cuanto con anticipacion tiene anunciado y prometido, pero que para llevarlo adelante necesita la union y concordia de cuantos se han identificado con la causa de Isabel II. y de la libertad nacional.

Por eso, y contando ademas con la eficaz cooperacion de tantos y tan honrados españoles como siguen la misma causa en esa provincia, aplicarà V. S. su cuidadosa atencion à encaminar la opinion pùblica en tèrminos que no la estravien ni nuestros pèrfidos enemigos, ni los que sin saberlo siquiera, los sirven con su indiscreta impaciencia. Manifieste V. S. francamente à estos y à cuantos no encubra un falso amor â la libertad que el Gobierno de S. M. no sosiega ni descansa por que triunfe esta, y que al intento dirige todos sus esfuerzos y recursos contra aquel fementido Principe, que tanto hà turba nuestro reposo, que no está acaso muy distante el têrmino de conseguirlo, pero que por desgracia dado que no se frustrase, se alargaria si no hubiese la mayor concordia entre los que con poquísima diferencia siguen una misma bandera.

S. M. que tantas y tan repetidas pruebas tiene de la sensatez y cordura de los españoles espera que no la desmentiràn en esta ocasion, y confia que V. S. bien convencido del espiritu de esta circular, que es el mismo que à V. S, consta ha dirijido todos los pasos del Gobierno actual, harâ que tenga su debido efecto en la provincia de su cargo, sosteniendo en todo caso el órden como tan indispensable de la LIBERTAD LEGAL.

De Real òrden lo digo á V. S. para su inteligencia y con entera confianza de que en todas sus partes tendrà el mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1836—Heros."

Lo que me apresuro à comunicar al pùblico para su noticia y satisfaccion. Cadiz 31 de Enero de 1836.—URQUINAONA.

## POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 8.

En la carcel pública.......121
En la de Policia .......... 65

MULTAS IMPUESTAS—Dia 8.

A Juan Montero por 4 animales de su propiedad que se encontraron haciendo daño en un sembrado..... ...4 pesos

## NECROLOGIA.

Muertos del dia 7.

Una Adulta de Escarlatina.
3 Parbulas, una de ellas de idem.

## INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 8.
*Animales vacunos.*

A D. Juan Blanco ..........218
" " Lorenzo Insua.......... 97

## MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 8.

D. Antonio Silveira Martinez Janeiro.
» Diogo Gordan......Buenos Aires.
» Manuel J. Rabello con un criado..
....................Sta. Catalina.
» Valentin Corvalan, su señora, y una niña...................Buenos Ayros.
» Juan Francisco Silva.....id.
» Manuel A. Silveira.......id.
» Juan Fernandez del Olmo.Paisandú
» Miguel Hines con un niño.Colonia.
» Eugenio Morales su señora y una criada.......................Paysandú.
» Juan Antonio Rios.......Colonia.
» Francisco Fernandez da Silva..
.......................Cerro Largo.

PRESENTADOS.

D. Joaquin Bas Acuña..Pernambuco.
» Magdalena Bernier y 1 sobrino..
...................Buenos Aires.
» Juan A. Puirredon......Burdeos.
» Juan Bautista Undiano....id.
» Francisco Iñarra........id.
» Bartolo Marenco....Buenos Aires.
Antonio Ballo [negro esclavo) con Carmen Paso...............id.
Nicolas Laredo [negro libre)..id.

## DESPACHADO DE LA ADUANA

Dia 8.

*SS. Mc. Crakan y Jamieson*
3 cajones sarazas
*D. Juan Lloveras*
3 cajones seda de coser
1 id. sargas, cintas y seda de coser
*Sres. Anderson Mackfarlane y Ca*
3 cajones sarazas
*Sres. Rennie, Mackfarlane y Ca.*
2 cajones pañuelos de rebozo
1 fardo arpilleras
*Sres Briscoe Steward y Ca.*
4 cajones sarazas

## MARITIMA.

*ENTRADAS*—Dia 8.

Bergantin goleta ingles "Espor sman" salió de Liverpool el 19 de Eenero con destino à este puerto, consignado á D. Juan Gowland, con

102 cajones } efectos lana y algodon
50 fardos }
1165 ollas fierro
40 atados palos
2 cascos aguardiente
1 id. ginebra
31 cestos lozas
25 toneladas fierro
119 barras id.
20 atados id.
12 p anchas id.
3 cajas id.
1 piano
55 braseros y fuelles
35 bocois ferreteria
3 fuelles
12 cuñetes pintura
12 cajones ferreteria
5 rollos jarcia
12 tarros aceite linaza
6 docenas botellas polvos purgantes

Fragata inglesa "Ladi Fytz Herbert" salió de Cadiz el 14 de Febrero consignado á D. Francisco Juanicó, con

2 cajones fideos
16 barriles vino
1 tarro dulce
13 damajuanas manzanilla
1 barril id.
499 toneladas sal

Patacho brasilero nombrado "Amistad Constante" salió do Santos el 29 del pasado con destino á este puerto, consignado á Manuel Gonzalez da Costa, con

5 barricas dulce
1 cajon id.
1 tarro id.
319 barricas azucar
640 sacos id.
239 rollos tabaco
1 canasto cocos

Fragata francesa 'Cruz del Sur" salió del Havre de Gracia el 6 de Octubre con destino á las costas del Cabo de Buena Esperanza à la pesca de la Ballena consignada á la órden, con

1050 barriles aceite de lobo
72 bultos barba de ballena

HAN ABIERTO REJISTRO.—Dia 8.

Fragata americana *William Peen*, su capitan R. Pullen, á la carga para B. Ayres, por los Sres. Carreras, Patrick y Butler.

Goleta nacional *Fenix*, capitan José Avegno, á la carga para Sandú y Salto, por su capitan.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 8

Barca francesa *Hirondelle*, su capitan Lescan, para el Havre de Gracia, por D. Pablo Duplessis, con 7161 cueros vacunos, 1500 id. id. salados, 2964 astas.

Balandra nacional *Mercedes*, patran Jose Alvarez, para la Colonia y Vacas, por su patron.

# SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N. ° 17. Marzo, 25—10p.

## SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.

*No. 127, calle de San Joaquin.*

*[With permission of the Superior Government.]*

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge of what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required.

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month

*,* Lessons given to private families and individuals. M 24—8p

## ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA É INGLESA.

*Núm. 127 calle de S. Joaquin.*

(Con permiso del Superior gobierno.)

D. Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar á los padres de familia y al público que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

—

*ENSEÑANZA.*

Gràmatica.
Escritura.
Idioma Inglés.
Geografia.
Aritmêtica.
Teneduria de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos espresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se le exigiese.

Espera que la espèriencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolástica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen á ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles á su patria.

Enseñanza mensual 6$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estacion del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibira por menos que un mes.

Se dan lecciones en casas particulares.

## NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE CONPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.

EDWARD DORR.

## AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

| | | | |
|---|---|---|---|
| El vomitivo á.......... | 50 reis | la onza | |
| El urgante No. 1 ° á. | 100 | id | id |
| El No. 2 °........... | 100 | id | id |
| El No. 3 °........... | 100 | id | id |
| El No. 4 °........... | 200 | id | id |

TAMBIEN—se halla en dicha botica las píldoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

## AVISO

EN la sombrerería Oriental calle de San Pedro No. 48, se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como tambien sombreros chicos para niños. m 26 3p

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, 7 de Abril de* 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 183 ; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1 ° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril do 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legítimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3 Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1. ° de este decreto se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no huviesen acreditado el impedimento legítimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2. °

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Dopartamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

## AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 roperó de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

## EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

*Se hallan de venta los siguientes Libros.*

*Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.*

Andreu, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Ciudadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de poesías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnistía Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

*A 6 reales volumen.*

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ó las pasiones
Zumilda y Florvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Benedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

*A 5 reales volumen.*

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Plik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

*En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España*

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tone en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c.
Lo acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

—

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.

Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalen, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

## AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.— El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4——

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA

*Historia antigua y moderna*

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

—

*Primer cuaderno del 2 ° tomo.*

—

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel.

Se admiten suscripciones al 2 ° tomo del MUSEO AMERICANO. m 9

## AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

## EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

*Hace saber——*

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

## ¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

*Manuel Correa.*

## AVISO

SE compra una sopanda que esté en buen estado y que su precio no sea excesivo. El que la tenga y quiera venderla puede dirijirse a la calle de San Fernando No. 39, que encontrará el comprador. ab 5 3p

## AVISO AL PUBLICO

JOSE HERSCHEL, oculista mecánico, que hace y compone toda clase de anteojos, se ha trasladado de la calle de San Carlos a la de San Felipe No. 148. ab 5 3p

## TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste. ——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. ab 5 tfs

## PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo. — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

## INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

HA llegado otra partida de puertas de roble que se venden a precio muy moderado en la calle de San Carlos No. 36. ab 6 tfs

## AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—— Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfs

## AVISO AL PUBLICO.

EN la Sombrerería, calle del Porton No. 63, al lado de la Zapatería del Sr. Satory, hay un surtido de Sombreros de felpa de primera y segunda calidad, gorras de moda para niños y corbatines á precios muy moderados. M 29—30